

DECRETO N°

**368**

TEMUCO,

**08 FEB 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, con fecha 18 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Habitabilidad Chile Solidario ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> TRABAJADORA SOCIAL	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones:</p> <p>Elaborar diagnóstico de las familias y personas beneficiarias, de conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación y según se estipula en los documentos y lineamientos contenidos en el sistema de gestión de convenios SIGEC para la ejecución del Programa.- Elaborar el Proyecto de Intervención Comunal en base al diagnóstico visado por FOSIS y presentarlo en la Mesa Técnica Comunal para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Modalidad de Operación y según se estipula en los documentos y lineamientos contenidos en el sistema de Gestión de Convenios SIGEC para la ejecución del Programa.- Presentar a la Mesa Técnica Comunal, por medio de oficio el Proyecto de intervención Comunal y el listado de beneficiarios a intervenir, individualizando a cada uno de ellos.</p> <p>- Entregar las cartas de aceptación de la intervención firmada por los beneficiarios, a través del representante de cada una de las familias o personas.- Utilizar el servicio de Asistencia Técnica que le brindará el FOSIS, según lo señalado en la cláusula undécima del presente convenio (FOSIS, entregará Asistencia Técnica a la Institución Ejecutora para la Ejecución del Proyecto de Intervención Comunal).</p>	
<p><b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 2.250.000 1 cuota de \$ 1.500.000</p>	<b>Monto Total:</b> \$ 3.750.000.-
<b>Periodo desde :</b> 30 diciembre de 2015	<b>Hasta:</b> 29 de febrero de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.750.000.- (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habitabilidad Chile Solidario"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RSR/PSO.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.007	HABITAB
SALDO INICIAL	\$ 19.200.000
PREOBLIGACION	\$ 3.750.000
SALDO FINAL	\$ 15.450.000

PSO/xsv